



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-004-2026, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN EL ANDADOR 1, ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE RETORNO 2, Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE, EN EL ANDADOR 18 DE MARZO, ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE ANDADOR 4, DE LA COLONIA AGUA SANTA, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **24 de agosto de 2026**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 fracción I, 45, 46 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. -Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracciones I, III, V, VI y VII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los contratos respectivos.

TERCERO. - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I y 48 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 30 de julio de 2026, con la invitación a las personas morales **Antosma, S.A. de C.V., Xaling Infraestructura Especializada, S.A. de C.V. y Elocsa, S.A. de C.V.** así como la persona física **Isidro Roldán Hernández**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **CMAS-I3P-OP-004-2026**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 05 de agosto de 2026; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 07 de agosto de 2026; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 14 de agosto de 2026.

Siendo recibidas su evaluación y revisión las siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO SIN IVA
1	Xaling Infraestructura Especializada, S.A. de C.V.	\$2,573,172.84
2	Isidro Roldán Hernández	\$3,046,518.84
3	Elocsa, S.A. de C.V.	\$3,345,327.91
4	Antosma, S.A. de C.V	\$4,248,278.61



El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN EL ANDADOR 1, ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE RETORNO 2, Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE, EN EL ANDADOR 18 DE MARZO, ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE ANDADOR 4, DE LA COLONIA AGUA SANTA, EN XALAPA, VERACRUZ"**.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **ELOCSA, S.A. DE C.V**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **XALING INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-3**

La empresa no presentó contratos y actas de entrega de la misma naturaleza, asimismo del personal propuesto no integro documentación que avale experiencia.

• **DOCUMENTO PT-11**

El programa es incongruente en la ejecución de los trabajos en la calle Andador 1, col. Agua Santa-Agua potable considera la carga a camión de material producto de excavación y demolición en el periodo 28/08/26 al 31/08/26, mientras que las excavaciones del 28/08/26 al 21/09/26, también los acarreo los propone del 28/08/26 al 21/09/26.

En la partida de Drenaje Sanitario, de las actividades de la limpieza y trazo los realiza del 07/10/26 al 22/10/26 y las excavaciones del 28/08/26 al 02/10/26, la acción de carga de material producto de excavación y demolición del 07/10/26 al 22/10/26 mientras que los acarreo del 28/08/26 al 02/10/26.



• **DOCUMENTO PT-12.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.2**

En INS_AUX_014.- cuadrilla 601 (1 oficial tubero + 1 ayudante), el porcentaje del mando intermedio no corresponde con los integrantes de la cuadrilla.

• **DOCUMENTO PE-2**

Para el cálculo del factor de salario considera 8 (ocho) días de descanso obligatorio siendo que para este año son 7 (siete) días.

• **DOCUMENTO PE-3**

En el equipo con clave VAL_MAQUI.04.- Compactador manual bailarina MDD-GV-151 motor gasolina 5 hp; para el análisis considera la potencia nominal de 4.00 hp, difiere con las características del equipo, y no considera lubricantes para el motor.

VAL_MAQUI.13.- Retroexcavadora Jhon Deere Mod 310-J de 75 hp; para el análisis considera la potencia nominal de 90.00 hp, difiere con las características del equipo.

VAL_ MAQUI.14.- Revolvedora de concreto de 1 saco y 8 HP; para el análisis considera la potencia nominal de 8.99 hp, difiere con las características del equipo.

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto con clave 1130 02A.- plantilla apisonada al 85% Proctor en zanjas con material producto de banco, no considera abundamiento, propone cementante como material de banco.

Para el concepto con clave 2040 01C.- instalación de tubería hidráulica de PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, puesto en obra, con campana y empaque. (incluye prueba hidrostática) de tubería hid. ang RD/26 de 3" de diámetro, no considera los insumos y equipos para realizar la prueba hidrostática.

En el análisis del concepto con clave 8035 03A.- suministro e instalación de válvulas de compuerta vástago fijo de (125 psi) puesta en obra de 76 mm (3") de diámetro; no considera la instalación implícita en los alcances del concepto.

En los conceptos con claves 2240 10A y 2240 10.- cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 10 de 1.30 x 1.20 m, la cantidad propuesta de muro de tabique es insuficiente, no corresponde a la geometría de la caja, la calidad del concreto propuesto para losa de tapa y piso, no corresponden a lo establecido en las especificaciones de la convocatoria.

Para el concepto con clave 2243 03.- suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.40 m con canal de 100 mm (4"), no considera la instalación implícita en los alcances del concepto.

En el análisis del concepto con clave 1000 03C.- demolición de registro existente incluye: mano de obra, herramientas, equipo, carga a camión y acarreo, no considera el acarreo implícito en los alcances del concepto,

En el análisis del concepto con clave REHPOZO-05.- rehabilitación de pozo de visita, hasta h=2.00 m de profundidad, incluye escalones con varillas de 5/8" ø anclado al muro, aplanado con mortero de cemento arena 1:3 con espesor mínimo de 1 cm. y construcción de la media caña en plantilla: incluye mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, considera la construcción del muro de tabique rojo recocido, siendo innecesario.



En el análisis del concepto con clave 1001 10-pavimento o banquetta de concreto F'C= 200 kg/cm², 10 cm de espesor considera volumen en exceso 0.21 m³.

Para el concepto con clave 1150 07A.- ademe en excavación para zanjas, no considera insumos para conformar el ademe, solo propone 1 kg de acero estructural.

En el análisis del concepto con clave SUMIPZ86.- suministro e instalación de piezas para descarga a tubería de PVC. de: 200 mm (8") x 160 mm (6") de diámetro incluye yee y codo de 45° x 6" (incluye prueba de hermeticidad y corrimiento), considera silleta de 8" a 6" de PVC, difiere con lo solicitado en los alcances del concepto.

• DOCUMENTO PE-9

El programa es incongruente en la ejecución de los trabajos en la calle Andador 1, col. Agua Santa-Agua potable considera la carga a camión de material producto de excavación y demolición en el periodo 28-08-26 al 31-08-26, mientras que las excavaciones del 28-08-26 al 21-09-26, también los acarreo los propone del 28-08-26 al 21-09-26.

En la partida de Drenaje Sanitario, de las actividades de la limpieza y trazo los realiza del 07/10/26 al 22/10/26 y las excavaciones del 28/08/26 al 02/10/26, la acción de carga de material producto de excavación y demolición del 07/10/26 al 22/10/26 mientras que los acarreo del 28/08/26 al 02/10/26.

• DOCUMENTO PE-10.4

Presentó la constancia de obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro social sin opinión.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ ISIDRO ROLDÁN HERNÁNDEZ

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-11

El programa es incongruente en la ejecución de los trabajos en la calle Andador 1, considera iniciar los trabajos de rellenos y construcción de guarniciones del 27/10/2026 al 05/12/2026 mientras que las excavaciones las propone del 06/11/ 2026 al 15/11/2026.

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE- 1.1

En el básico ESCAL1.- Escalones de varilla corrugada de 5/8" de diámetro, la cantidad propuesta de varilla para el habilitado del escalón es insuficiente.

• DOCUMENTO PE- 2

En el cálculo de días realmente pagados al año Tp, considera: Días equivalentes por horas extras al año= 30.42 días, por lo tanto, el Salario tabulado es mayor que el Salario Base de cotización.

• DOCUMENTO PE- 3

En el equipo con clave MOTOBOMBA 4.- Bomba de agua 4" de diámetro autocebante ..., dentro del análisis no considera gastos por consumo.

EQTOP.- Estación Total Cygnus... Para la operación dispone de una cuadrilla a la cual le designa la cantidad 0.01 jor, la cual es incongruente para su operación.



AMAPE-367.- Motoconformadora Caterpillar 120M., el tipo de combustible lo considera a gasolina, el precio del combustible esta fuera de mercado.

03-5060.- Cargador frontal de ruedas Caterpillar 910 motor Diesel 65 hp, el precio del lubricante es diferente con relación a los demás equipos con motor Diesel.

• **DOCUMENTO PE- 3**

En los indirectos por oficina central no contempla el costo del letrero informativo.

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 1001 07A.- banqueta de concreto $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ 10 cm de espesor., no considera cimbra para fronteras,

Para el concepto con clave 1131 06A.- relleno en zanjas compactado al 90% Proctor, con material de banco, Considera el 5% de abundamiento el cual es insuficiente,

En el análisis del concepto con clave 8005 04A.- suministro de tubería hidráulica de PVC, NOM-001-CONAGUA-2011, NORMA PROY-NMX-E-145-1-NYCE-2019, puesto en obra, con campana y empaque, tubería hid. ang RD/26 de 3" de diámetro, considera mano de obra para la instalación.

En el concepto con clave CRUZFOFO3X3.- suministro e instalación de cruz de Fofo 3 x 3", incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, considera para su instalación tornillos y empaques que están incluidos dentro del catálogo

En el concepto con clave ADAP-3.- suministro e instalación de adaptador bridado de 3", el insumo considerado no corresponde con lo solicitado en el concepto de trabajo, tiene un codo de fofo 11" x 3" bridado,

En el concepto con clave 8018 01.- suministro de tornillos de 16 mm x 64 mm (5/8" x 2-1/2"), considera una cuadrilla para la instalación, sale de los alcances del concepto,

En el concepto con clave 8019 03.- suministro de empaques de plomo de 76 mm (3") de diámetro, considera una cuadrilla para la instalación, sale de los alcances del concepto.

En el concepto con clave 2240 10A y 2240 10.- cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 10 de 1.30 x 1.20 m., no considera los medios para aplanar la caja,

En el concepto con clave 1001 01A.- base de grava cementada compactada al 95% Proctor, considera el 10% de abundamiento es insuficiente.

En el concepto con clave 1001 10A.- pavimento de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ 18 cm. de espesor, no considera cimbra de frontera.

En el concepto con clave 3110 01A.- suministro y colocación de brocales y tapas para pozos de visita, prefabricado, de concreto, puesto en obra, no considera concreto para la instalación de la tapa.

En el concepto con clave 6005 1A.- registro de albañal c/ muros de tabique 14 cm, aplanados c/ mortero cemento-arena 1:3 acabado pulido y tapa de concreto con las siguientes características: de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 6.5 cms de espesor con acabado semejante a lo existente, incluye gancho al centro con varilla de 3/8" para levantar tapa, marco conformado por ángulo de 2" x 1/4", así como contramarco conformado por ángulo de 2 1/2" x 1/4" y varillas de 3/8" @ 20 cms en ambos sentidos, el contramarco se fijara a la cadena perimetral en sus cuatro vértices mediante solera de 1" x 1/4" con desarrollo de 7 cm, se aplicará una mano de primer y dos manos de esmalte alquidílico mca COMEX o similar en calidad hasta cubrir totalmente la superficie. incluye: media caña de 0.60 x 0.60 x 1.00 m de profundidad, no cuenta con los insumos para la fabricación de la cadena perimetral, no incluye concreto de $F'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, para la construcción de la media caña.

En el concepto con clave 6005 02B.- incremento por cada 0.50 m de profundidad en registros de 0.60 x 0.60 mts. interior, la cantidad propuesta para el muro y aplanado es insuficiente.



• **DOCUMENTO PE-9**

El programa es incongruente en la ejecución de los trabajos en la calle Andador 1, considera iniciar los trabajos de rellenos y construcción de guarniciones del 27/10/2026 al 05/12/2026 mientras que las excavaciones las propone del 06/11/ 2026 al 15/11/2026.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **. ANTOSMA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

El escrito presentado carece de un proceso constructivo, solo describe trabajos por partidas.

• **DOCUMENTO PT-2**

El equipo con clave 03-4020 difiere con la marca, modelo y potencia del motor, presentado en el documento PE-3 **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** de la propuesta.

• **DOCUMENTO PT-3**

El personal técnico no presenta documentación soporte (notas de bitácora, contratos) que avalen experiencia, asimismo el CV del Ing. Julio Armando Barradas, no está firmado por el profesionista. No presentó escrito donde manifieste si cuenta con personal con discapacidad.

• **DOCUMENTO PT-10**

Los estados financieros no incluyen relaciones analíticas y razones financieras (indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones e indicador de solvencia).

• **DOCUMENTO PT-11**

La programación no presenta una secuencia lógica de la ejecución en la partida de agua potable, Andador 1, en los siguientes conceptos de trabajo:

Carga a camión de 12/oct/2026 a 15/oct/2026 y acarreos 1 er km material producto de excavación y km subsecuente del 30/sep/2026 a 08/nov/2026.

Relleno compactado con material de banco del 08-oct a 16-nov e instalación de tubería de 3" del 07 oct a 19-nov y plantilla del 06/oct/2026 a 22/nov/2026.

De la ejecución en la partida de drenaje sanitario, Andador 1, en los siguientes conceptos de trabajo:

Plantilla del 28/sep/2026 a 23/nov/2026 e instalación de tubería de 200 mm del 29/sep/2026 a 22/nov/2026 e instalación de piezas para descarga del 30/sep/2026 a 23/nov/2026

De la ejecución en la partida de agua potable, andador 1 parte alta, en los siguientes conceptos de trabajo:

Carga a camión del 28/ago/2026 a 11/oct/2026 y acarreos 1 er km material producto de excavación y km subsecuente del 29/ago/2026 a 02/sep/2026.

Limpieza y trazo del 01/oct-2026 a 11/oct/2026, trabajos que se deben realizar al principio y/o durante la obra, proponiendo el final.



Relleno de zanjas producto de excavación del 30/ago/2026 a 03/oct/2026 y relleno en zanjas producto de banco del 05/sep/2026 a 09/oct/2026.

Suministro de tornillos y empaques de plomo del 08-sep-2026 al 02-oct-2026 y suministro e instalación de piezas especiales 25/sep/2026 a 25/sep/2026

Construcción de banquetta de concreto y guarnición del 28/sep/2026 a 30/sep/2026 y rehabilitación de toma domiciliaria 28/ago/2026 al 11/oct/2026.

De la ejecución en la partida de drenaje sanitario, andador 1 parte alta, en los siguientes conceptos de trabajo:

Carga a camión del 28/ago/2026 a 11/oct/2026 y Acarreo 1er km de material producto de excavación y km subsecuente del 29/ago/2026 a 07/oct/2026.

Limpieza y trazo del 01/oct/2026 a 11/oct/2026, Relleno producto de excavación del 02/sep/2026 a 08/oct/2026 y relleno con material de banco del 28/sep/2026 a 07/oct/2026.

Suministro e instalación de piezas para descarga del 04/sep/2026 a 09/oct/2026 e instalación de tubería serie 25 de 160 mm del 02/sep/2026 a 07/oct/2026

• **DOCUMENTO PT-12.1**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

• **DOCUMENTO PT-12.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de utilización, rendimiento efectivo y no. de equipos).

• **DOCUMENTO PT-12.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presentó cotización de los materiales más representativos como lo solicitan las bases.

• **DOCUMENTO PE-2**

El cálculo no fue analizado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguro Social Utiliza para el cálculo 52.14 días de descanso por Ley Art. 69 LFT, para este año son 52.

No presenta tabla de análisis del factor TP/TI

Análisis de factor de riesgo no está vigente (24/sep/2025)

Deficiente consideración del factor de cesantía y vejez en todas las categorías (3.15 %)

• **DOCUMENTO PE-3**

De la clave 03-4020 Vibrador de gasolina, con motor de gasolina de 4 H.P. difiere con la potencia nominal, menciona que es de 7 H.P.

De la clave 03-4237 Motobomba Autocebante de 4" de diam. y 12 H.P. difiere con la potencia nominal, menciona que es de 14 H.P.

• **DOCUMENTO PE-4.2**

El monto del anticipo para el análisis es menor al 30%, el pago mensual de estimaciones no está de acuerdo con el documento **PE-9 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, por lo que el total de las columnas "cobro-gasto" y "dif. Acumul" difiere.



• **DOCUMENTO PE-4.3**

Utiliza para el análisis 33% de ISR, siendo para persona mortal el 3 0%.

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto con clave 2240 00 Tipo 10 de 1.30 x 1.20 m; Contempla materiales fuera de los alcances de los trabajos (Perfil de refuerzo sobre dalas para contramarco), así mismo en la mano de obra contempla una cuadrilla de técnico inst. hidro-sanitaria.

En el concepto con clave REHTOMA-01 rehabilitación de toma domiciliaria con vialidad de terracería; no contempla arena, así mismo las piezas en conector macho son insuficientes.

En el concepto con clave REHPOZO-05 rehabilitación de pozo de visita, hasta h=2.00 m; no contempla material para construcción de media caña.

En el concepto con clave 1001 01A construcción de base grava cementada; no contempla abundamientos.

En el concepto con clave SPVCS256 suministro de tubería PVC alcantarillado serie 25 de 160 mm de diámetro; la cantidad que contempla es insuficiente.

En el concepto con clave SPVCS208 suministro de tubería pvc alcantarillado serie 20 de 200 mm de diámetro; la cantidad que contempla es insuficiente.

En los conceptos con clave 3060 00 pozos de visita "tipo" común (1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 3.00); 6005 01A construcción de registros de albañal de 0.60 x 0.60 hasta 1.00 m; no contempla concreto F'C=150 kg/cm² para la media caña

En el concepto con clave 8005 04A suministro de tubería hid. ang RD/26 de 3" de diámetro; la cantidad que contempla es insuficiente.

• **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado por la empresa rebasa el techo presupuestal autorizada para la presente convocatoria.

• **DOCUMENTO PE-9**

La programación no presenta una secuencia lógica de la ejecución en la partida de agua potable, Andador 1, en los siguientes conceptos de trabajo:

Carga a camión de 12/oct/2026 a 15/oct/2026 y acarreo 1 er km material producto de excavación y km subsecuente del 30/sep/2026 a 08/nov/2026.

Relleno compactado con material de banco del 08-oct a 16-nov e instalación de tubería de 3" del 07 oct a 19-nov y plantilla del 06/oct/2026 a 22/nov/2026.

De la ejecución en la partida de drenaje sanitario, Andador 1, en los siguientes conceptos de trabajo:

Plantilla del 28/sep/2026 a 23/nov/2026 e instalación de tubería de 200 mm del 29/sep/2026 a 22/nov/2026 e instalación de piezas para descarga del 30/sep/2026 a 23/nov/2026

De la ejecución en la partida de agua potable, andador 1 parte alta, en los siguientes conceptos de trabajo:

Carga a camión del 28/ago/2026 a 11/oct/2026 y acarreo 1 er km material producto de excavación y km subsecuente del 29/ago/2026 a 02/sep/2026.

Limpieza y trazo del 01/oct-2026 a 11/oct/2026, trabajos que se deben realizar al principio y/o durante la obra, proponiendo el final.

Relleno de zanjas producto de excavación del 30/ago/2026 a 03/oct/2026 y relleno en zanjas producto de banco del 05/sep/2026 a 09/oct/2026.

Suministro de tornillos y empaques de plomo del 08-sep-2026 al 02-oct-2026 y suministro e instalación de piezas especiales 25/sep/2026 a 25/sep/2026.



Construcción de banquetta de concreto y guarnición del 28/sep/2026 a 30/sep/2026 y rehabilitación de toma domiciliaria 28/ago/2026 al 11/oct/2026.

De la ejecución en la partida de drenaje sanitario, andador 1 parte alta, en los siguientes conceptos de trabajo:

Carga a camión del 28/ago/2026 a 11/oct/2026 y Acarreo 1er km de material producto de excavación y km subsecuente del 29/ago/2026 a 07/oct/2026.

Limpieza y trazo del 01/oct/2026 a 11/oct/2026, Relleno producto de excavación del 02/sep/2026 a 08/oct/2026 y relleno con material de banco del 28/sep/2026 a 07/oct/2026.

Suministro e instalación de piezas para descarga del 04/sep/2026 a 09/oct/2026 e instalación de tubería serie 25 de 160 mm del 02/sep/2026 a 07/oct/2026.

• **DOCUMENTO PE-10.1**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite acumulado \$, parcial %, acumulado % y columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna área de los trabajos).

• **DOCUMENTO PE-10.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite Acumulado \$, parcial %, acumulado % y columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna Área de utilización y No. de equipos a utilizar).

• **DOCUMENTO PE-10.3**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite acumulado \$, parcial % y acumulado % que no permiten realizar la evaluación de la propuesta.

• **DOCUMENTO PE-10.4**

Del siguiente personal técnico considera un salario menor al salario base:

Auxiliar de proyectos \$279.26, Ayudante topógrafo \$289.12, secretaria del departamento administrativo \$289.12, Almacenista general \$289.12 y Velador \$289.12

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite acumulado \$, parcial % y acumulado % que no permiten realizar la evaluación de la propuesta.

• **DOCUMENTO PE-11**

No presenta copia de registro patronal del alta ante el INFONAVIT

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

III. RESOLUTIVO

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Antosma, S.A. de C.V., Xaling Infraestructura Especializada, S.A. de C.V.** y la persona física **Isidro Roldán Hernández**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I y 48 Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Elocsa, S.A. de C.V.** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° CMAS-I3P-OP-004-2026**, y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-004-2026	"REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN EL ANDADOR 1, ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE RETORNO 2, Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE, EN EL ANDADOR 18 DE MARZO, ENTRE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE ANDADOR 4, DE LA COLONIA AGUA SANTA, EN XALAPA, VERACRUZ". Se adjudica a la persona moral: Elocsa, S.A. de C.V. con un monto de \$3,345,327.91 (Tres millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos 91/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **27 de agosto del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.


Ing. Felipe Medina Landa
Director de Operación


Ing. Ángel Parraguine Cancedo
Gerente de Infraestructura